

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DERIVADO DEL AM. nº 2021/084, RELATIVO AL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE ACELERADORES LINEALES PARA VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Expediente: Contrato 1/2022 HUP, basado en A.M. 2021/084

Como consecuencia de la crisis ocasionada por la pandemia del COVID 19, el Gobierno de España aprobó el pasado 27 de abril de 2021, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluyendo el Plan de inversiones en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud –en adelante SNS -, denominado Plan INVEAT.

El objetivo principal del Plan, es incrementar la supervivencia global y la calidad de vida de las personas mediante el diagnóstico de enfermedades en estadios tempranos, posibilitando la intervención terapéutica rápida, con especial atención a las patologías de mayor impacto sanitario, presente y futuro, del SNS, como son las enfermedades crónicas, las enfermedades oncológicas, las enfermedades raras y las enfermedades neurológicas. Todo ello, consolidando la equidad en el acceso a la alta tecnología y mejorando la calidad asistencial y la seguridad del paciente y de los/las profesionales.

Las metas perseguidas son:

1. Reducir la obsolescencia del parque tecnológico de equipos de alta tecnología del SNS.
2. Aumentar las capacidades diagnósticas de los centros del SNS mediante la mejora de la banda tecnológica de los equipos a renovar que lo precisen.
3. Ampliar el parque tecnológico para, en primer lugar, garantizar una tasa media de densidad de equipos por 100.000 habitantes equitativa en el territorio nacional y, en segundo lugar, situar, de forma progresiva, al SNS en la media europea en términos de densidad de equipos.

Para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas, y con objeto de optimizar y agilizar el procedimiento de adquisición para alcanzar las metas perseguidas, y la máxima eficiencia, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria – INGESA – adjudicó con fecha 17 de enero de 2022 el ACUERDO MARCO 2021/084 PARA EL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE **EQUIPOS DE ACELERADORES LINEALES** para varias Comunidades Autónomas y organismos de la Administración General del Estado, los cuales serán financiados con los créditos transferidos a las Comunidades Autónomas provenientes del Plan INVEAT.



Dicho Acuerdo Marco tiene por objeto la selección de suministradores, la fijación de precios y el establecimiento de las bases que rigen los contratos basados, todo ello conforme establecen la disposición adicional vigésima séptima y los artículos 218 a 222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - en adelante LCSP- , y de acuerdo con lo previsto en la Orden SND/682/2021, de 29 de junio, de declaración de medicamentos, productos y servicios sanitarios como bienes de contratación centralizada, encomendándose al INGESA la materialización y conclusión del procedimiento de adquisición centralizada.

Los equipos objeto de estos contratos derivados, se encuentran dentro del ámbito objetivo de la Orden SND/682/2021 (Anexo II), al estar clasificados como equipos médicos.

De conformidad con el artículo 3, apartado 2, de la referenciada Orden, todos los trámites posteriores a la formalización de los acuerdos marco efectuados por el INGESA, al amparo de lo previsto en su disposición adicional única, como aprobación de gasto, formalización de los contratos basados, recepción y pago, serán efectuados por los organismos o entidades destinatarios de los bienes que estén adheridos al acuerdo marco.

El hospital Universitario de la Princesa perteneciente a la red de hospitales públicos de la CAM, comunidad adherida al AM de INGESA, cumple con los requisitos perseguidos por el plan para reducir la obsolescencia de sus equipos y requiere beneficiarse del plan, sustituyendo los siguientes equipos:

- Acelerador CLINAC IX 2300 de la marca Varian.

El procedimiento para la selección de los equipos entre los adjudicados en el AM, se ha realizado en función de las necesidades clínicas y los requerimientos técnicos adaptados al centro, ponderando la calidad y el precio de los diferentes equipos adjudicados, según los criterios seleccionados en el ANEXO XI, del PCAP que rigen el AM por el responsable del contrato, según se detalla en el anexo adjunto.

El Director Gerente

Fdo: Fidel ILLANA ROBLES



ANEXO - A RELLENAR POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO

INVEAT CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE ACELERADORES LINEALES PARA VARIAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO. A.M. 2021/084

MEMORIA QUE MOTIVA LA ADJUDICACIÓN UTILIZANDO OTROS CRITERIOS OBJETIVOS DIFERENTES AL PRECIO:

Modalidad:	ACELERADOR LIENAL DE ALTAS PRESTACIONES
Lote:	Lote 1
Oferta económica más ventajosa:	1.400.000,00 (SIN IVA) ELEKTA OB ELEKTA . ACELERADOR ELEKTA INFINITY
Variante elegida	1.660.000,00 (SIN IVA) OB VARIAN. MODELO TRUEBEAM
Licitador:	VARIAN MEDICAL SYSTEMS

1.- Justificación de que la oferta de menor precio no pueda satisfacer la concreta necesidad del hospital.

El servicio de Oncología Radioterápica del HU de la Princesa atiende a una población de 760.000 habitantes y trata más de 1400 pacientes/año, para lo que cuenta en el momento actual con 2 aceleradores lineales de la compañía Varian, uno de los cuales es el que va a ser sustituido.

El nuevo acelerador debe integrarse de forma completa con la red departamental existente en el servicio, con el objetivo de mantener centralizada la gestión de las agendas a través de la red Aria y del sistema de planificación Eclipse. En el momento actual el servicio de Oncología Radioterápica tiene todos los equipos conectados a dicha red, incluidos los tratamientos realizados con el equipo de braquiterapia. Dicha integración aumenta la eficacia y rendimiento de los aceleradores, además de aumentar la seguridad de los tratamientos en todos los pacientes. Por tanto, para cubrir la necesidades del hospital, se justifica la elección del acelerador ofertado por la empresa Varian (oferta básica), pues permitirá trabajar con la misma red y mismo sistema de planificación, maximizando el rendimiento global del servicio y reduciendo el riesgo de errores en la administración y planificación del tratamiento





La autenticidad de este documento puede comprobarse en www.saludmadrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1259153048278141844932

2.- Motivo o motivos técnicos o de calidad que motivan la adjudicación utilizando otro(s) criterio(s) objetivos del Anexo XI diferentes al precio.

Necesidad clínica	Justificación técnica detallada	Criterio (anexo XI)	Epígrafe (anexo XI)
<ul style="list-style-type: none"> Se trata de un sistema mediante consola de control completo del equipo con una única identificación, teclado y sistema de visualización. Permite una integración completa con el equipamiento ya existente. Reduce el riesgo de errores en la administración del tratamiento radioterápico. Mejora la eficiencia al disminuir el tiempo que el paciente tiene que permanecer inmovilizado en la unidad de tratamiento 	<p>Un diseño optimizado de los componentes de control del acelerador lineal hace que la interacción del usuario deba producirse con uno sólo de ellos que actúa como interfaz principal, desde el que se monitorizan el resto de elementos, produciendo una mejor ergonomía y una mayor seguridad del paciente al reducir el número de posibles interacciones erróneas entre componentes.</p> <p>Se valorará un sistema de imagen guiado totalmente robotizado, tanto KV como MV. Se valorará que el manejo del mismo pueda realizarse de manera remota desde el puesto de control del acelerador, sin tener que acceder a la sala de tratamiento</p>	<p>Diseño del equipo e integración de componentes orientados a la seguridad del paciente y la ergonomía del profesional.</p>	<p>Criterios comunes a todos los lotes</p>



La autenticidad de este documento se puede verificar mediante el siguiente código QR: www.madrid.org/psv
9115304827814844932

<p>Permite un ajuste y afinado de los haces de radiación para ajustarse , a los haces generados por la otra unidad ya existente en el servicio(truebeam) , permitiendo que los haces de fotones y electrones en ambos aceleradores sean gemelos</p>	<p>El hacer gemelas dos unidades de tratamientos para facilitar el intercambio de pacientes al producirse interrupciones del servicio de una de ellas implica un trabajo añadido en el proceso de instalación para sintonizar los elementos generadores del haz de radiación y producir haces de radiación dosimétricamente equivalentes. Los aceleradores existentes en el servicio poseen energías de 6MV 15MV 6FFF 6MeV 9 MeV 12 MeV 16MeV y 20MeV. Se valorará el matching de las energías existentes en el servicio.</p>	<p>Realización de matching de haces de fotones y electrones a máquinas presc existentes en el centro para favorecer la compatibilidad y el intercambio de pacientes entre máquinas.</p>	<p>Criterios comunes a todos los lotes</p>
<p>El nuevo acelerador solicitado, es el que permite una mayor y mejor integración del acelerador en la red de registro y verificación existente en nuestro centro. Así mismo, se optimizan el número de licencias ya en funcionamiento del servicio para lograr una optimización en el flujo de trabajo</p>	<p>El nuevo equipamiento se integrará de forma completa en las redes departamentales existentes con el fin de mantener centralizada la información y la gestión de las agendas. La red existente en el servicio es la red ARIA y el sistema de planificación Eclipse. Se trabajará con la misma red y el mismo sistema de planificación existentes en el servicio. Tener todos los datos del paciente dentro de la misma red permite una completa funcionalidad, desde la primera consulta,</p>	<p>Integración del acelerador en la red existente activando las licencias necesarias en la misma para su completa funcionalidad.</p>	<p>Criterios comunes a todos los lotes</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1259153048278141844932

	pasando por el contorneo del paciente, continuando por la planificación del tratamiento, la aprobación e impartición del tratamiento hasta su finalización, maximizando la seguridad y eficiencia del procedimiento radioterápico a lo largo de todas las etapas.		
--	---	--	--

En Madrid,, 10 de mayo de 2022

Fdo.; Dra. Murillo
Jefe de Servicio de Oncología radioterápica
HU de la Princesa
Madrid

MARIA TERESA MURILLO GONZALEZ - 05378018C
Firmado digitalmente por MARIA TERESA MURILLO GONZALEZ - 05378018C
Fecha: 2022.05.10 12:52:49 +02'00'